

Declaración de Unidad de Bangkok

Bangkok (Tailandia), 31 de marzo de 2017

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de todo el mundo, nos hemos reunido en Bangkok junto con nuestros socios de gobiernos nacionales e instituciones internacionales para celebrar el séptimo aniversario de los [Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC](#).

Las OSC contribuyen de una forma única y esencial al desarrollo como agentes innovadores de cambio y transformación social. Las OSC son canales para la solidaridad, el servicio y la movilización sociales. Además, implementan, supervisan y analizan la cooperación eficaz para el desarrollo. Asimismo, ayudan a las personas a reclamar mejor sus derechos con el fin de mejorar sus condiciones de vida y construir una sociedad democrática.

En 2010, cerca de 200 OSC de 82 países adoptaron por unanimidad los Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC. Estos principios, adaptable a contextos nacionales muy diversos y enfoques de diferentes OSC, constituyen una declaración de valores y enfoques comunes para orientar el trabajo de las OSC. Representan el profundo compromiso de las OSC con la implementación de los cuatro principios de la eficacia del desarrollo (apropiación democrática, enfoque en los resultados, alianzas incluyentes, y transparencia y rendición de cuentas).

Este taller, celebrado en Bangkok, está inspirado en el séptimo Principio, por el que las OSC se comprometen a crear e intercambiar conocimientos y a participar en el aprendizaje mutuo. Estas reuniones han supuesto una gran oportunidad para evaluar el éxito de las OSC en materia de responsabilidad y la eficacia de las mismas en sus prácticas de desarrollo. Las OSC y otras partes interesadas han evaluado con sinceridad sus experiencias relacionadas con los Principios de Estambul. Hemos aplaudido las partes que se han implementado con éxito, y somos conscientes de las partes que requieren más trabajo y avances.

Hoy defendemos enérgicamente el valor imperecedero de los Principios de Estambul y los documentos relacionados con los mismos, entre los que se encuentra el [Consenso de Siem Reap sobre el marco internacional para la eficacia del desarrollo de las OSC](#). Reafirmamos nuestro compromiso para tomar medidas a

fin de seguir mejorando y para responsabilizarnos completamente de nuestras prácticas de desarrollo.

En concreto, reafirmamos los cinco puntos siguientes:

1. Las OSC son actores importantes e independientes del desarrollo en su propio derecho y colaboran en pie de igualdad con el gobierno y otras partes interesadas por una cooperación al desarrollo incluyente, participativa y eficaz.
2. La sociedad civil está unida y se compromete a alcanzar un desarrollo basado en los derechos humanos. Además, apoya la libre determinación y el empoderamiento de las personas, especialmente de los pobres y marginados que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Dichas situaciones incluyen contextos de respuesta humanitaria, de inseguridad humana, y de conflicto y fragilidad. Estas situaciones afectan en particular a mujeres y niñas, así como a niños y jóvenes. Nosotros nos comprometemos a no dejar a nadie atrás. Reconocemos la gran importancia que cobran las prácticas de OSC compatibles con los enfoques y estándares propios de los derechos humanos.
3. Los avances para conseguir la contribución potencial de las OSC a la cooperación eficaz para el desarrollo dependen en gran medida de las políticas, leyes y normas de los gobiernos que generan y mantienen un entorno propicio para la sociedad civil. El entorno político, jurídico y normativo en el que se encuentran muchas OSC coarta su capacidad para implementar plenamente los Principios de Estambul. Advertimos con preocupación el cierre y la reducción de espacios de la sociedad civil en todo el mundo. Asimismo, nos preocupa el acceso cada vez más limitado a la financiación que las OSC tienen en algunos países, a pesar de los compromisos como la declaración de la Gran negociación para distribuir al menos el 25% de la financiación humanitaria entre las organizaciones locales y nacionales de la forma más directa posible.
4. A pesar de estas restricciones e impedimentos, las OSC han estado y siguen comprometidas a reforzar proactiva y unilateralmente su propia eficacia del desarrollo a través de la implementación de los Principios de Estambul. En concreto, las OSC se comprometen a seguir mejorando sus propias prácticas relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas mutua y la apropiación nacional de iniciativas garantizando que las políticas y prácticas de OSC apoyen la participación, el empoderamiento y las alianzas equitativas de comunidades locales.

5. La cooperación eficaz al desarrollo y las alianzas multiactor desempeñarán un papel fundamental en la ejecución de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030. La cooperación eficaz al desarrollo es un complemento esencial y autónomo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y debe aplicarse de forma universal.

Además, contraemos compromisos concretos con:

- La toma de medidas proactivas para mejorar y ser plenamente responsables de nuestras prácticas de desarrollo, incluso ampliando los marcos para la rendición de cuentas y desarrollando convenios nacionales y sectoriales sobre la eficacia de las OSC.
- La total aplicación de los enfoques basados en derechos humanos en nuestras iniciativas de cooperación al desarrollo, incluyendo a su vez la integración e implementación de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todas nuestras prácticas, y apoyando y facilitando diálogos transparentes, participativos, incluyentes y con múltiples partes interesadas a varios niveles (nacional, regional, subregional y local) que permitan un consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y partes interesadas involucradas.
- El apoyo y la facilitación de alianzas incluyentes, participativas y locales que garanticen la provisión de resultados significativos y sostenibles para las personas y comunidades que más lo necesitan.
- La integración de la justicia climática, la ordenación de los océanos y la sostenibilidad medioambiental en todas las políticas, prácticas, planificaciones de programas, procesos de diseño, actividades de promoción y participación pública (sin dejar de reconocer que el futuro de las personas y del planeta están inherentemente conectados).
- La defensa de la responsabilidad mutua con otras partes interesadas del mundo del desarrollo (incluidas las comunidades locales) por medio de distintas políticas y herramientas de cooperación al desarrollo.
- Los marcos de resultados impulsados por países que reconozcan nuestro trabajo como socios independientes del desarrollo en nuestro propio derecho, en apoyo a la noción de responsabilidad de los países y la apropiación democrática de su desarrollo.
- La utilización de procesos basados en pruebas en las que se incluya el uso de datos desglosados y un seguimiento por género y edad con el fin de identificar a las personas más vulnerables (incluidos refugiados, migrantes,

niños, personas con discapacidad y pueblos indígenas) y no dejar a nadie atrás.

- Nuestra participación con la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), incluyendo la rendición de cuentas a través del proceso de monitoreo y con las partes interesadas internas y externas a la AGCED para evaluar, documentar y dar a conocer las contribuciones de las OSC al desarrollo eficaz, como las contribuciones relacionadas con los compromisos de las OSC en el documento final de Nairobi de la Segunda reunión de alto nivel de la AGCED.
- La participación y el compromiso en todos los espacios de políticas pertinentes con el objetivo de universalizar la cooperación eficaz al desarrollo.
- La difusión de estos compromisos con nuestros socios de desarrollo (incluidas las comunidades en las que trabajamos) utilizando una gran variedad de herramientas y estrategias de comunicación, y la evaluación continua de nuestros avances para cumplir estos compromisos.